

Vista la ley No. 91 del 24 de febrero de 1931,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Ernesto G. Chauvet, la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE en la Tercera Clase (Comendador).

Comuníquese y publíquese.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración

J. B. PEYNADO.

Conferimiento al señor Gabriel Hanoteaux de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte en la Segunda Clase.— G. O. No. 4862, del 25 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1440.

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Señor Gabriel Hanoteaux, antiguo Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, académico, historiador, fundador del Comité France-Amerique;

Oído el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE;

Vista la ley No. 91 del 24 de febrero de 1931,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Gabriel Hanoteaux, la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE en la Segunda Clase (Gran Oficial).

Comuníquese y publíquese.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración

J. B. PEYNADO.